RESOLUCION Nº 1718/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA A LA EMPRESA PV AMOBLAMIENTOS DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO VELAZQUEZ.----------

Caaguazú, 05 de Abril de 2019

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 "**COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA**", realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Caaguazú llamo Contratación Directa Nº 09/2019 "**COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA**", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: **PV AMOBLAMIENTOS**.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobre oferta se verificó que los oferentes presentados los documentos requeridos en la Carta de Invitación, siendo la propuesta presentada por la empresa **PV AMOBLAMIENTOS DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO VELAZQUEZ** siendo la oferta más conveniente para **PV AMOBLAMIENTOS** y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03.----------

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" establece que la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.----------

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: la Autoridad máxima de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **PV AMOBLAMIENTOS** DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO VELAZQUEZ la suma de Gs. **160.000.000.-** (Guaraníes ciento Sesenta millones) para COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro 540-30-11.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

.....

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL.

.....

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.